



# CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

## Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras de formación en tecnologías del hidrógeno de la Región de Murcia**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 01/06/2022 al 20/06/2022, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

### DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individuales
- **Nº de aportaciones:** 4

➤ *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

### APORTACIONES INDIVIDUALES

#### I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

*No están bien especificados y son ambiguos.*

#### II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

*No*

#### III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

*No*

#### IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

*Acabar con la desigualdad económica y promover la igualdad de oportunidades en educación, incluso de adultos, dada la apremiante urgencia para evitar otra esquizofrénica moda del hidrógeno como la del siglo pasado y sus 'hinderburg'*